



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 178/2018. ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambogrande, 14 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 271-2018-G-JUSHSAL de fecha 14 de mayo de 2018 y Oficio N° 298-2018-G-JUSHSAL de fecha 29 de mayo de 2018, presentados a la Administración Local de Agua San Lorenzo por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, suscrito por su gerente, mediante el cual alcanza Actualización de la Red Hidrométrica del Sistema Hidráulico Mayor San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 33.1. del artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial, son los operadores de infraestructura hidráulica, que realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua a fin de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común, en función a los derechos otorgados;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 892-2011-ANA, se aprobó el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, el cual tiene por objeto normar la prestación de los servicios de suministro de agua, así como el monitoreo y gestión de aguas subterráneas, regulando la actuación de operador de infraestructura hidráulica y del usuario que lo recibe;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 250-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Medición del Agua en los Sistemas Hidráulicos Comunes en el Ámbito de las Administraciones Locales de Agua, con el objeto de normar el procedimiento que deben seguir los operadores de infraestructura hidráulica, para la medición, registro y evaluación de los volúmenes de agua captados en la fuente natural o artificial, distribuidos y suministrados a los usuarios;

Que, de acuerdo con el artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 250-2015-ANA, se establece que el Operador deberá establecer la "red hidrométrica de captación del agua" y la "red hidrométrica de distribución de agua" y registrar la información, según el Formato 1 y plasmar en un plano a escala 1/25,000 o una adecuada, según la dispersión de las estructuras de medición. Remitir a la ALA para su aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, con Oficio N° 271-2018-G-JUSHSAL de fecha 14 de mayo de 2018, el Ing. M Sc. Eriberto Ruiz Rosales en calidad de gerente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, alcanza a la Administración Local de Agua San Lorenzo Actualización de la Red Hidrométrica del Sistema Hidráulico Mayor San Lorenzo. Asimismo, con Oficio N° 298-2018-G-JUSHSAL de fecha 29 de mayo de 2018, alcanza el levantamiento de observaciones realizado mediante Informe N° 044/2018.ANA-AAA.JZ-ALA.SL.AT/DCMS;

Que, mediante Informe N.° 053/2018.ANA-AAA.JZ-ALA.SL.AT/DCMS de fecha 14 de junio de 2018, se concluye que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, ha cumplido con remitir a la Administración Local de Agua San Lorenzo para su aprobación el establecimiento de la red hidrométrica de captación y distribución del sistema hidráulico mayor San Lorenzo con la información registrada según el Formato 1, adjuntado el plano respectivo a escala adecuada; y se recomienda: Aprobar la "red hidrométrica de captación del agua" y la "red hidrométrica de distribución de agua" del Sistema Hidráulico Mayor San Lorenzo de acuerdo con el detalle siguiente:





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 178/2018. ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Formato:1 – Ubicación de Puntos de Medición

Región : Piura
ALA : San Lorenzo
Nombre del Operador : Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo
Año : 2018

Código	Nombre del Punto de Aforo	Coordenadas			Altitud (msnm)	Caudal (m3/s)		Tipo de Estructura medición o instrumento	Estado Actual	Observaciones
		E	N	Zona		Max	Min			
01	Estación Bocatoma Zamba (captación)	622343	9484357	17 sur	632	61.8	5	Linnimetro	Bueno	Se debe actualizar la tabla de descarga de la mira linnimetrica
02	Estación Bocatoma Chipillico (captación)	593743	9477773	17 sur	460	600	0.1	Barraje fijo/Barraje Móvil	Regular	Estación destruida por fuertes avenidas
03	Estación Lagartera (captación)	602402	9475295	17 sur	338	600	0.1	Linnimetro	No Existe	Se debe Realizar la ubicación de miras linnimetrica, no cuenta con ellas
04	Estación Canal Yuscay (distribución)	588733	9483432	17 sur	260	50	6	Linnimetro	Optimo	Se necesita realizar calibración y cálculo de la tabla de descarga
05	Estructura Partidor (distribución)	579848	9476367	17 sur	217	50	6	Compuertas Radiales y Compuertas de Carga Constante.	Regular	Se necesita actualizar tablas de descargas, presenta tres compuertas radiales canal tablazo, Tambogrande y Aliviadero Moqueguanos y asimismo se encuentran 2 compuertas de carga constante para la distribución hacia el canal Tejedores y el Canal TJ 05 de 36" de diámetro.

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua San Lorenzo y de acuerdo con sus funciones establecidas en el artículo 48° inciso u), del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y Resolución Jefatural N° 250-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la "Red Hidrométrica de Captación del Agua" y la "Red Hidrométrica de Distribución de Agua" del Sistema Hidráulico Mayor San Lorenzo, a cargo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, de acuerdo con el Formato 1 y plano anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, y poner en conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zaramilla V; y publíquese en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVO



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JEQUETEPEQUE - ZARAMILLA V
ALA SAN LORENZO
Ing. Wenceslao Cieza Horna
ADMINISTRADOR



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 178/2018. ANA-AAA.JZ-ALA.SL

ANEXO N° 01

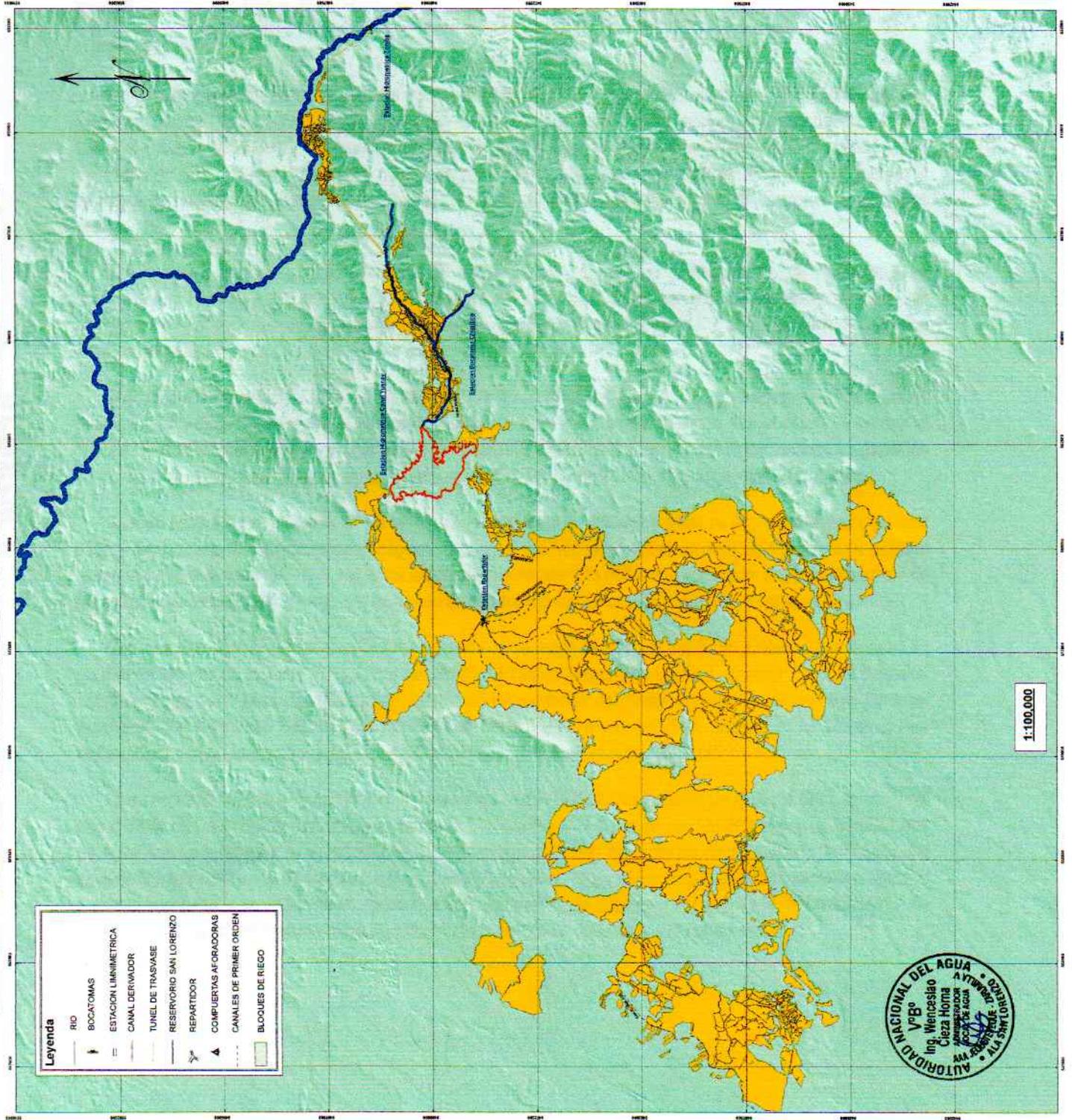
Formato 1 – Ubicación de Puntos de Medición

Región : Piura
ALA : San Lorenzo
Nombre del Operador : Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo
Año : 2018

Código	Nombre del Punto de Aforo	Coordenadas			Altitud (msnm)	Caudal (m3/s)		Tipo de Estructura medición o instrumento	Estado Actual	Observaciones
		E	N	Zona		Max	Min			
01	Estación Bocatoma Zamba (captación)	622343	9484357	17 sur	632	61.8	5	Linnimetro	Bueno	Se debe actualizar la tabla de descarga de la mira linnimetrica
02	Estación Bocatoma Chipillico (captación)	593743	9477773	17 sur	460	600	0.1	Barraje fijo/Barraje Móvil	Regular	Estación destruida por fuertes avenidas
03	Estación Lagartera (captación)	602402	9475295	17 sur	338	600	0.1	Linnimetro	No Existe	Se debe Realizar la ubicación de miras linnimetrica, no cuenta con ellas
04	Estación Canal Yuscay (distribución)	588733	9483432	17 sur	260	50	6	Linnimetro	Optimo	Se necesita realizar calibración y cálculo de la tabla de descarga
05	Estructura Partidor (distribución)	579848	9476367	17 sur	217	50	6	Compuertas Radiales y Compuertas de Carga Constante.	Regular	Se necesita actualizar tablas de descargas, presenta tres compuertas radiales canal tablazo, Tambogrande y Aliviadero Moqueguanos y asimismo se encuentran 2 compuertas de carga constante para la distribución hacia el canal Tejedores y el Canal TJ 05 de 36" de diámetro.



RED HIDROMETRICA DEL SISTEMA HIDRAULICO MAYOR SAN LORENZO

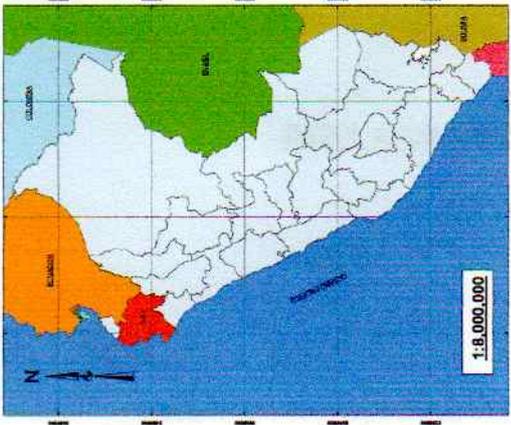


Leyenda

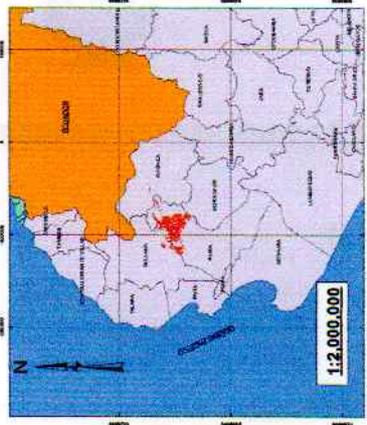
	RIO
	BOCATOMAS
	ESTACION LIMNIMETRICA
	CANAL DERIVADOR
	TUNEL DE TRASVASE
	RESERVOIRIO SAN LORENZO
	REPARTIDOR
	COMPUERTAS AFORADORAS
	CANALES DE PRIMER ORDEN
	BLOQUES DE RIEGO



MAPA DE UBICACION DEPARTAMENTAL



MAPA DE UBICACION A NIVEL DE PROVINCIA



REGION	PIURA
PROVINCIA	PIURA, AYABACA, SULLANY MORROPON
DISTRITO	TAMBOGRANDE, LAS LOMAS, PAINAS BELLA VISTA, CHULUCANAS
PLANO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAN LORENZO
ESCALA	RED HIDROMETRICA DEL SISTEMA HIDRAULICO MAYOR SAN LORENZO
INDICADA	DATUM WGS 84 SISTEMA DE PROYECCION UTM HEMISFERIO SUR ZONA 17